ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007626

Res. 4908/2024

Montevideo, 22 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2985/2022 de fecha 9 de junio de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un listado de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Clarinete de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se ofreció la vacante por medio de la página web Institucional;

CONSIDERANDO: que ésta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. Valentina FABRA en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Valentina FABRA TECHERA (C.I 4.292.282-4 - fecha de nacimiento 20/04/1989), como Profesor Especial con 20 horas semanales para cumplir funciones de Músico Clarinete en la Orquesta Institucional, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo Nº 104 de la Ley Nº 19.889). Como establece el Artículo 4to. de la Ley Nº 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Determinar que se deberá tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión del cargo.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am